



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE GEA DE ALBARRACÍN
DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2023

Día:	04 DE OCTUBRE DE 2023
Hora	20 h.
Lugar	Telemática
Sesión	Extraordinaria Urgente
Convocatoria	Primera
Asistentes:	
Alcalde Presidente	D. Santiago Rodríguez Gracia
Concejales	D. Juan Ángel Villegas Domene
	D. Carlos Meléndez Torán
	D. Luis Enrique Cobos Vicente
	D. María Jesús Ortiz Villanueva
	D. José Antonio Artigot Latorre
	D. Carlos Blasco Marzo
	D. Javier Laguia Pérez
Secretario –Interventor	Jorge Fernández Martín

En sesión pública, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los Srs. indicados, todos ellos integrantes del Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día y que son los siguientes:

PRIMERO. Pronunciamiento del Pleno acerca de la urgencia de la sesión.

SEGUNDO. Contratación de los fondos a largo plazo “Ibercaja corto plazo empresas 2” e “Ibercaja España-Italia Octubre 2024” como forma de gestión del exceso de tesorería derivados de la segunda resolución definitiva de la línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 199.2 TRLHL.

TERCERO. Acordar la apertura de una nueva cuenta bancaria para la gestión de los fondos otorgados a este Ayuntamiento mediante la segunda resolución definitiva de la línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUARTO. Aprobar, si procede, la modificación presupuestaria 11/2023, en su modalidad suplemento de crédito.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0015 Fecha: 30/11/2023





QUINTO. Acuerdo acerca de la aportación del Ayuntamiento en la Comunidad Energética Gea, Sociedad Cooperativa, por un importe de 30.000€.

PRIMERO. – Pronunciamiento acerca de la urgencia de la sesión

Por la Secretaria se informa a la Corporación Municipal que, según dispone el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las sesiones extraordinarias urgentes, es decir, aquéllas convocadas por el alcalde cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida en el artículo 80.4, deben incluir como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada, se levantará la sesión. Si resulta apreciada se pasará a examinar el asunto objeto de la convocatoria.

Por el Alcalde se manifiesta que este equipo de gobierno considera necesario adoptar un acuerdo rápido acerca de las cuestiones incluidas en el orden del día, especialmente en lo relativo a la contratación de los fondos a largo plazo.

Por el Alcalde se somete a votación la urgencia de la convocatoria resultando aprobada por unanimidad de los presentes, al amparo del artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobándose con la unanimidad de todos los presentes.

SEGUNDO. - Contratación de los fondos “Ibercaja corto plazo empresas 2” e “Ibercaja España-Italia Octubre 2024” como forma de gestión del exceso de tesorería derivados de la segunda resolución definitiva de la línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 199.2 TRLHL.

Vista la Segunda resolución definitiva de la línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública para entidades locales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Visto lo dispuesto en el artículo 199.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual establece que “las entidades locales podrán rentabilizar sus excedentes temporales de tesorería mediante inversiones que reúnan las condiciones de liquidez y seguridad”.

Vista la propuesta de inversión efectuada por Ibercaja, en la que se ofertan los fondos “Ibercaja Corto Plazo Empresas 2”, con vencimiento en marzo de 2024, y el “Ibercaja España-Italia Octubre 2024”, con vencimiento en el citado mes.

Visto todo lo anterior, se somete a deliberación y posterior votación en la cual el Pleno, de acuerdo con lo previsto en los artículos 22.2.m) y 47.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda por **unanimidad** de todos los presentes





Primero. Aprobar la contratación de los fondos “Ibercaja Corto Plazo Empresas 2” e “Ibercaja España-Italia Octubre 2024.

Segundo. Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a Ibercaja para proceder con las actuaciones que resulten pertinentes.

TERCERO. - Acordar la apertura de una nueva cuenta bancaria para la gestión de los fondos otorgados a este Ayuntamiento mediante la segunda resolución definitiva de la línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto el ingreso de las cuantías contempladas en la segunda resolución definitiva de la línea 2 de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, efectuado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Con vistas a llevar un mejor control en la ejecución de los proyectos subvencionados, así como en la gestión de los fondos contemplados en el acuerdo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Gea de Albarracín

Acuerda

Primero. Abrir una nueva cuenta corriente en Ibercaja.

Segundo. Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a Ibercaja para proceder con las actuaciones que resulten pertinentes.

CUARTO. - Aprobar, si procede, la modificación presupuestaria 11/2023, en su modalidad de suplemento de crédito.

Visto el expediente número 11/2023 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2023 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente.

Vistos los informes de intervención de fecha 4 de octubre de 2023 y tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2023 adoptó por mayoría simple el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 11/2023 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.





Las diferentes áreas de gestión en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		4253	86010		De empresas nacionales	30.000,00
Suplemento de Crédito		1521	62200	1.6	Obra Viviendas Casa Cuartel. Programa 6. MRR	68.674,75
Total Aumento						98.674,75

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	98.674,75
Total Aumento				98.674,75

Tercero: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Cuarto: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

QUINTO. Acuerdo acerca de la aportación de capital del Ayuntamiento a la Comunidad Energética Gea, Sociedad Cooperativa, por un importe de 30.000€, para la adquisición de 300 participaciones

Por el Concejal D. Carlos Blasco Marzo se efectuó la propuesta de llevar a cabo una aportación de capital a la Comunidad Energética Gea, Sociedad Cooperativa, con CIF F09815473, conforme a los Estatutos, por un importe de 30.000€, con vista a adquirir 300 nuevas participaciones.

En consecuencia, por Secretaria Intervención se emitió informe acerca de las condiciones y procedimiento a seguir.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, en virtud de lo establecido en los artículos 22.2.b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de todos los presentes, con la abstención de D. Santiago Rodríguez Gracia en cumplimiento del artículo 23 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda





**AYUNTAMIENTO DE
GEA DE ALBARRACÍN**
Pza. Ayuntamiento, nº 6
44110 Gea de Albarracín

Tf. 978702100

Fax 978702193

E-mail secretaria@aytogeia.com

Sede Electrónica: geadealbarracin.sedelectronica.es

Página web: <https://www.geadealbarracin.org>

Primero. Efectuar la aportación de capital con cargo a la aplicación presupuestaria 4253.87200 del vigente Presupuesto a la Comunidad Energética Gea, Sociedad Cooperativa, con CIF F09815473, conforme a los Estatutos, por un importe de 30.000€, para la adquisición de 300 participaciones

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado la presente acta, de todo lo cual certifico, en Gea de Albarracín, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0015 Fecha: 30/11/2023

Cód. Validación: 9JNPAT22W2G9AHD43EY33GHMT
Verificación: <https://geadealbarracin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

